



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y del Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones Legales Aplicables

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** de \$ **194,457,285.95** (Son: Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 95/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por \$ **172,466,021.93** (Son: Ciento Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veintiún Pesos 93/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas en materia financiera por la cantidad de \$ **37,468.00** (Son: Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), y \$ **950,000.00** (Son: Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), en materia de Obra Pública contenidas en los puntos 6.1.3 y 6.2.5.3. de este informe.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO